

**OBJ:** Otorga Certificado CEAC a la empresa  
"Airbus Helicopters Chile SpA".

---

**EXENTA N°** 08/4/1911

**SANTIAGO 15 JUN 2016**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)**

**VISTOS**

- a) La Resolución Exenta N° 0648 de fecha 04 de septiembre de 2012 que aprobó la norma técnica aeronáutica DAN 142 "Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil" (CEAC).
- b) La solicitud presentada por la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA." para obtener el reconocimiento como Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC), según las exigencias señaladas en la DAN 142.

**CONSIDERANDO**

Que esta empresa concluyó satisfactoriamente el proceso de certificación, cumpliendo con los requisitos y exigencias señaladas en la DAN 142.

**RESUELVO**

- 1. Otórguese a la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA.", el Certificado de Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CCEAC).
- 2. Los cursos de entrenamiento que podrá impartir son los que se señalan en su Manual de Instrucción y Entrenamiento (MIP) y en las Especificaciones de Entrenamiento (ESEN).
- 3. Esta autorización se otorga en forma indefinida e intransferible, quedando su validez sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en la DAN 142, además de los reglamentos, procedimientos y circulares de asesoramientos aplicables y publicados por la DGAC.

4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Departamento Seguridad Operacional - Subdepartamento Licencias.

**Anótese y Comuníquese,**



**DISTRIBUCIÓN:**

1. **Airbus Helicopters Chile SpA.**  
Avenida José Arrieta N° 7808, La Reina - Santiago
  2. DGAC., DEPARTAMENTO JURÍDICO
  3. DEPARTAMENTO COMERCIAL
  4. DSO., SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL
  5. DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES
  6. DSO., SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO
  7. DSO., SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS
  8. DSO., REGISTRATURA
  9. DSO., TRANSPARENCIA
  10. SDL., SECCIÓN INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO ✓
  11. O.C.P.
- LSB/CSE/mgm/10 Jun. 2016